

EXCELENTISIMO
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
SEÑOR SEBASTIAN PIÑERA ECHENIQUE

De nuestra consideración:

Junto con saludarlo, quisiéramos exponer como dirigentes sociales de la ciudad de Valparaíso, un grave problema que afecta a nuestro querido puerto, y en donde se ve involucrado un alto funcionario de la administración del estado, como es el Contralor General de la República, Ramiro Mendoza.

En efecto, como es de su conocimiento en Valparaíso están divididos los porteños respecto del denominado proyecto Mall Barón. Quienes discrepamos de esta iniciativa, hemos realizado un sinnúmero de gestiones ante las más diferentes autoridades del país, para denunciar una serie de situaciones anormales e irregulares que rodean esta inversión, y por lo mismo, hemos recurrido en reiteradas oportunidades a la Contraloría General de la República, para obtener de esta institución pronunciamientos a través de dictámenes, incluso investigaciones sumarias, entre otras materias propias de su competencia.

Curiosamente muchas de nuestras presentaciones, oficios y cartas dirigidas al Contralor de la República no tuvieron respuesta y en el único pronunciamiento que emitió esta autoridad no se refirió respecto de todas estas denuncias, sin embargo, encontró validez a requerimientos claramente irregulares.

No obstante este último pronunciamiento y de manera sorpresiva ante la solicitud del abogado representante del Mall Barón, Edgardo Palacios Angelini, esta institución reinterpreto su dictamen, señalando que solo era una recomendación, es decir, se desdijo de su propio informe. Y todos sabemos que la Contraloría no emite opiniones sino que habla a través de los dictámenes. Ahora como no tuvimos respuesta ante estas contradicciones del contralor, decidimos investigar si habían otros elementos que pudieran haber incidido en este cambio de actitud, y en efecto, nos encontramos que el Contralor General de la República junto al abogado Edgardo Palacios Angelini y el abogado integrante de la Corte de Apelaciones, Germán Lührs habían litigado causas de orden particular en forma conjunta (Xerox - Aduana), es decir, existe una relación entre estos actores, y aunque cuando esos hechos se dieron antes que el contralor asumiera esta causa, no obstante el haber existido un vínculo entre él y el abogado, lo que debió haber acontecido es que esta autoridad se inhabilitara.

Al margen de lo anterior el contralor recibió en varias audiencias al abogado del Mall Barón y por lo mismo hay una estrecha relación entre ambos.

Por estas razones es que consideramos, que no es posible, que quien debe velar por la probidad de todos los funcionarios del estado, y quien debe ser el fiscalizador por excelencia, no se haya inhabilitado en tan importante causa, que a claras luces presenta un sinnúmero de irregularidades que afectan además nuestro patrimonio fiscal.

Presidente, queremos decirle además que el abogado integrante y socio, Germán Lührs, cuando se votó la orden de no innovar en el tribunal porteño, tampoco se inhabilitó, lo que dio lugar a un recurso de queja ante la Suprema, cuya causa está siendo analizada.

Reiteramos que más allá de las opiniones de quienes respaldamos o rechazamos el proyecto del Mall Barón, lo que pedimos es que los dictámenes y sentencias se ajusten a derecho y que no se coludan quienes deben dictar fallos ajustados a derecho.

Consideramos que es de extrema gravedad que el contralor siga en su cargo en estas circunstancias y por eso le pedimos a usted que ejerza sus facultades aplicando las medidas que competen para este tipo de situaciones.

Bernardo Zamora Bravo
Presidente Junta de Vecinos N°75 C° Alegre

Jorge Bustos Bustos
Presidente Congemar